

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4517** MADRID

Edicto

Doña M<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 455/2010 por auto de fecha 2 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Frel, S.L., con CIF B809 55 701, y domicilio sito en Calle Miguel de Cervantes, nº 9, Paracuellos del Jarama, Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 2 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110007314-1